



# Resolución Ministerial

Lima, 22 de octubre de 2019

Nº. 404-2019-EF/41

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 438-2018-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2019, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2019, se establecen medidas extraordinarias que contribuyan a estimular la economía a través del gasto público, con la finalidad de mejorar la actividad económica, a través de medidas que permitan asegurar la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en favor del cumplimiento de las reglas fiscales y de la sostenibilidad de las cuentas públicas;

Que, el párrafo 2.1 del artículo 2 de la citada norma legal autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 964 923 921,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de los pliegos del Gobierno Nacional, a favor de la Reserva de Contingencia, de acuerdo al detalle que indica el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia", del Decreto de Urgencia N° 004-2019;

Que, en el citado Anexo se incluye, entre otros, al pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas como pliego habilitador por el monto de S/ 3 658 163,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), desagregado en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por S/ 180 000,00 (CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por S/ 3 033 284,00 (TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) y 2.3 Bienes y Servicios por S/ 444 879,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia;

Que, el párrafo 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2019 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 1 008 927 132,00 (MIL OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, a favor de los pliegos incluidos en el Anexo 2 "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a favor de las entidades del Gobierno Nacional" y el Anexo 3 "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a favor de los Gobiernos Regionales", del referido Decreto de Urgencia;



Que, en aplicación a lo establecido en el párrafo 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2019, es necesario que el Titular del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas apruebe mediante Resolución, la desagregación de los recursos que se mencionan en el tercer, cuarto y quinto considerando, como pliego habilitado y habilitador, según corresponda, a nivel programático;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004 - 2019, en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Desagregación de recursos a favor de la Reserva de Contingencia**

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2019, hasta por el monto de S/ 961 265 758,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los recursos de los pliegos del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2019, por la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**En Soles**

|                             |         |  |                              |
|-----------------------------|---------|--|------------------------------|
| SECCIÓN PRIMERA             | :       | GOBIERNO CENTRAL   |                              |
| PLIEGO                      | 009     | : Ministerio de Economía y Finanzas                            |                              |
| UNIDAD EJECUTORA            | 001     | : Administración General                                       |                              |
| CATEGORÍA                   | 9002    | : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos    |                              |
| PRESUPUESTARIA              |         |  |                              |
| ACTIVIDAD                   | 5000415 | : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público |                              |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO    | 1       | : Recursos Ordinarios  |                              |
| GASTO CORRIENTE             |         |  |                              |
| 2.0 Reserva de Contingencia |         |  | 758 296 018,00               |
| GASTO DE CAPITAL            |         |  |                              |
| 2.0 Reserva de Contingencia |         |  | <u>202 969 740,00</u>        |
|                             |         | Total Actividad 5000415:                                       | <u>961 265 758,00</u>        |
|                             |         | <b>Total Unidad Ejecutora 001:</b>                             | <b><u>961 265 758,00</u></b> |
|                             |         | <b>Total Egresos:</b>  | <b><u>961 265 758,00</u></b> |





# Resolución Ministerial

## Artículo 2. Desagregación de recursos en nivel funcional programático, en el presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2019, hasta por la suma de S/ 3 658 163,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los recursos del pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

En Soles

|   |         |                  |   |
|---|---------|------------------|---|
| SECCIÓN PRIMERA                             | :       | GOBIERNO CENTRAL |   |
| PLIEGO                                      | 009     | :                | Ministerio de Economía y Finanzas                         |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                    | 1       | :                | Recursos Ordinarios                                       |
| <b>DE LA:</b>                               |         |                  |   |
| UNIDAD EJECUTORA                            | 001     | :                | Administración General                                    |
| CATEGORÍA                                   | 9002    | :                | Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos |
| PRESUPUESTARIA                              | 5000991 | :                | Obligaciones Previsionales                                |
| ACTIVIDAD                                   |         |                  |   |
| GASTO CORRIENTE                             |         |                  |   |
| 2.1 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales |         |                  | <u>3 033 284,00</u>                                       |
| Total Actividad 5000991:                    |         |                  | <u>3 033 284,00</u>                                       |
| ACTIVIDAD                                   | 5002175 | :                | Pagos del Gobierno Central y Otros pagos Expresos         |
| GASTO CORRIENTE                             |         |                  |   |
| 2.3 Bienes y Servicios                      |         |                  | <u>108 992,00</u>   |
| Total Actividad 5002175:                    |         |                  | <u>108 992,00</u>   |
| <b>Total Unidad Ejecutora 001:</b>          |         |                  | <b><u>3 142 276,00</u></b>                                |
| UNIDAD EJECUTORA                            | 011     | :                | Secretaría Técnica del Consejo Fiscal                     |
| CATEGORÍA                                   | 9001    | :                | Acciones Centrales  |
| PRESUPUESTARIA                              |         |                  |   |
| ACTIVIDAD                                   | 5000003 | :                | Gestión Administrativa                                    |
| GASTO CORRIENTE                             |         |                  |   |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales        |         |                  | <u>180 000,00</u>   |
| Total Actividad 5000003:                    |         |                  | <u>180 000,00</u>   |



CATEGORÍA 9002 : Asignaciones presupuestarias que  
 PRESUPUESTARIA no resultan en productos  
 ACTIVIDAD 5005948 : Contribuir con el Análisis de la  
 Política Macrofiscal

GASTO CORRIENTE  
 2.3 Bienes y Servicios 335 887,00  
 Total Actividad 5005948: 335 887,00  
**Total Unidad Ejecutora 011: 515 887,00**  
**Total Egresos: 3 658 163,00**



**A LA:**  
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General  
 CATEGORÍA 9002 : Asignaciones presupuestarias que  
 PRESUPUESTARIA no resultan en productos  
 ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso  
 Presupuestario del Sector Público

GASTO CORRIENTE  
 2.0 Reserva de Contingencia 3 658 163,00  
 Total Actividad 5000415 3 658 163,00  
**Total Unidad Ejecutora 001: 3 658 163,00**  
**Total Egresos: 3 658 163,00**



**Artículo 3. Desagregación de recursos con cargo a la Reserva de Contingencia**

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el párrafo 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2019, que autoriza una Transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2019, por un monto de S/ 1 008 927 132,00 (MIL OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Reserva de Contingencia del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**En Soles**

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas  
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General  
 CATEGORÍA 9002 : Asignaciones presupuestarias que  
 PRESUPUESTARIA no resultan en productos  
 ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso  
 Presupuestario del Sector Público  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios



# Resolución Ministerial

## GASTO CORRIENTE

2.0 Reserva de Contingencia 548 000 000,00

## GASTO DE CAPITAL

2.0 Reserva de Contingencia 460 927 132,00

Total Actividad 5000415: 1 008 927 132,00

Total Unidad Ejecutora 001: 1 008 927 132,00

Total Egresos: 1 008 927 132,00



### Artículo 4. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en esta norma.

### Artículo 5. Remisión

Copia de este dispositivo legal se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Ministra de Economía y Finanzas